

Resolución Anticipada RA-51-ANA-DGT-SDGT-25 Panamá, 02 de septiembre de 2025
Clasificación Arancelaria de Mercancía

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA,
En uso de sus facultades legales,

VISTOS:

Que mediante el Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008, se creó la Autoridad Nacional de Aduanas como una institución de Seguridad Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que son funciones de la Autoridad Nacional de Aduanas administrar las políticas, directrices y disposiciones que regulan el sistema aduanero, de conformidad con lo que establece la legislación vigente en la materia y garantizar su aplicación; administrar, fortalecer y consolidar la política aduanera, aplicando criterios de modernización; generar datos estadísticos relativos a las operaciones aduaneras y de comercio exterior; así como aplicar medidas de control y fiscalización de los distintos regímenes aduaneros;

Que la República de Panamá adquiere la obligación de emitir Resoluciones Anticipadas a través de la Autoridad Nacional de Aduanas, otorgando criterios vinculantes de manera previa a la importación de la mercancía sobre determinados regímenes aduaneros, como respaldo a las operaciones de comercio.

Que la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, establece que la autoridad competente para recibir solicitudes y emitir Resoluciones Anticipadas es la Autoridad Nacional de Aduanas, a través de la Dirección de Gestión Técnica.

CONSIDERANDO:

ASUNTO: Consulta de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía para el producto descrito como **"SIGMA CONTROL 2"** con Consecutivo N°37-CAM-DGT-SDGT-25, presentada el día 02 de julio de 2025, por la Agente Corredora de Aduanas Licenciada Michele Fernández, con Licencia de Idoneidad N°880, Panameña con Cédula de Identidad Personal N° 8-779-294, Domicilio en Altos de Curundu, Calle Manuel E. Melo, Casa C8, Localizada en el Teléfono N°394-3680, Correo Electrónico mef.singh@gmail.com.

REFERENCIAS:

- Recibo de Pago N°202508-T003870 de 02 de julio de 2025, por Solicitud de Resolución Anticipada.
- Formulario para el Pago de los Servicios de Resolución Anticipada del 02 de julio de 2025.
- Solicitud de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía con Consecutivo N°37-CAM-DGT-SDGT-25 de 02 de julio de 2025.
- Ficha Técnica del producto de la Empresa **KAESER KOMPRESSOREN**.
- Vista fotográfica del producto.
- Copia de Cédula de Identidad Personal de la señora Michele Fernández N° 8-779-294.
- Resolución N°911-04-019-JEE, donde faculta a la Licenciada Michele Fernández, ejercer como Agente Corredora de Aduanas con Licencia N° 880.

ANÁLISIS MERCEOLÓGICO:

Según Vista Fotográfica y Ficha Técnica proporcionada por la Agente Corredora de Aduanas Licenciada Michele Fernández, el producto en consulta se presenta en forma de una pantalla rectangular, color negro con botones en sus laterales de color gris y en la parte inferior de la misma uno verde y otro rojo, indica el nombre comercial **"KAESER SIGMA CONTROL 2"** en la esquina lateral derecha se aprecia el sitio web www.kaeser.com.



De acuerdo a la Ficha Técnica proporcionada, el sitio web (<https://www.kaeser.com/de-de>) plasmado en la Solicitud de Resolución Anticipada en la Sección IV.3 “página web” y la información específica de la mercancía descrita en la Sección VI.3, el producto se describe bajo las siguientes características:

SIGMA CONTROL 2 coordina la generación y el consumo de aire comprimido. Con su control inteligente, este sistema avanzado evita el uso ineficiente de la energía, especialmente en el funcionamiento con carga parcial. Está basado en un computador industrial con tecnología de punta para proteger el equipo, así como para permitir la conexión de redes y la vigilancia remota del estado operativo del sistema. Los módulos de entrada y salida intercambiables permiten la flexibilidad que se requiere para trabajar con sistemas externos. Todos los compresores de tornillo Kaeser cuentan con el SC2, así como los sopladores integrados y Booster serie DNC.

Descripción comercial/técnica/científica

Controlador SC2MCS // SIGMA CONTROL 2

Composición / Ingredientes

Interfaz del usuario

Características	MCS	MCSIO
Material	Plástico	
Ancho [pulg]	7,5	
Altura [pulg]	5,1	
Profundidad [pulg]	1,8	2,4
Número de teclas de membrana	13	
Número de NED	9	
Grado de protección, parte externa del tablero de control	IP 54	
Grado de protección, parte interna del tablero de control	IP 20	
Voltaje [V]	24	
Corriente [A]	0,3	2,5

Pantalla

Características	Valor
Pantalla gráfica [px]	255 x 128
Ancho [pulg]	3,2
Altura [pulg]	1,6
Profundidad [pulg]	8/30
Colores	Negro/blanco con escala de grises
Iluminación	Retro iluminación LED
Px = pixel	

Función/Uso

Coordina la generación y consumo de aire comprimido. El uso de un controlador inteligente evita que se derroche energía, en especial en las etapas de carga parcial.

Características del módulo de entrada/salida:

- Supervisión de la temperatura interna.
- Supervisión de bajo voltaje interno.
- Señal lumínica LED de la condición de operación
- Reloj de tiempo real con batería de reserva
 - La batería tiene una vida útil de más de 10 años
 - Batería reemplazable

Sistemas de control

- Diseño modular compuesto por unidad de control, módulos de entrada/salida, fuentes de alimentación y servidor web

- Diseñado para su uso con compresores de tornillo rotativo Kaeser
- Los LED de "semáforo" indican el estado de funcionamiento
- Visualización de texto sin formato
- 30 idiomas seleccionables
- Supervisión y control totalmente automáticos
- Modos de control Dual, Quadro, Vario y Dynamic y Continuous de serie, ajustes de velocidad manuales o externos, control de las variables de proceso a través de la entrada de consigna/valor real, controlador PI integrado
- Temporizador
- Función de secuenciación de carga base para el funcionamiento de dos compresores
- Servidor web con visualización remota de los datos de funcionamiento

Hardware

- Hardware de procesador avanzado
- Todos los componentes están diseñados para condiciones de funcionamiento industrial
- Pantalla gráfica: Gráficos que muestran la presión y la temperatura de compresión
- Indicadores LED y teclas táctiles de membrana
- Reloj en tiempo real con búfer de batería
- Transductor de presión electrónico de precisión

Tablero eléctrico

- Resistente al polvo y a las salpicaduras de agua, IP 54
- Módulos de entrada/salida con conectores enchufables fácilmente identificables para el cable de conexión del sensor de señal
- Regleta de terminales para otros contactos adicionales

Interfaces

- Ranura para tarjetas SD para actualizaciones y almacenamiento a largo plazo de datos operativos
- Bus USS para convertidor de frecuencia
- Lector RFID (Identificación por radiofrecuencia)
- Ethernet para la conexión a la RED SIGMA, operación Maestro/Esclavo o servidor web para KAESER Connect
- Ranura para módulos de comunicación

CONCLUSIÓN

Luego de haber analizado las características detalladas en la Solicitud de Resolución Anticipada y la Ficha Técnica del producto en consulta, la misma trata de un controlador industrial con pantalla, diseñado específicamente para sistemas de compresores de aires de KAESER, sopladores de tornillo rotativo, Booster y sopladores de lóbulos rotativos. Cuya función principal es regular, gestionar y optimizar el funcionamiento de estos, así como coordinar la generación y el consumo de aire comprimido.

De igual manera, el **SIGMA CONTROL 2** evita el uso ineficiente de energía mediante un sistema de control inteligente y permite la monitorización de la presión, temperatura, horas de funcionamiento y mantenimiento.

ANÁLISIS TÉCNICO ARANCELARIO:

En cuanto a la consulta sobre clasificación arancelaria presentada por la Agente Corredora de Aduanas Lcda. Michele Fernández la cual sugiere clasificar el producto descrito como **"SIGMA CONTROL 2"** bajo la Partida Arancelaria **90.26** que comprende **"Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32."** Nos remitimos a consultar las Notas Explicativas del Sistema Armonizado, las cuales son un instrumento valioso para clasificar arancelariamente las mercancías, porque contienen aclaraciones sobre el alcance y contenido explicativo del Sistema Armonizado. Las mismas establecen en esta Partida lo siguiente:

Con **exclusión** de los aparatos comprendidos más específicamente en otras partidas de la Nomenclatura, tales como:

- a) Las válvulas termostáticas y los manorreductores (**partida 84.81**).
- b) Los anemómetros y los limnímetros (**partida 90.15**).
- c) Los termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros (**partida 90.25**).
- d) Los aparatos para análisis físicos, químicos, etc. (**partida 90.27**).

Esta partida comprende un conjunto de instrumentos y aparatos para la medida o el control del caudal, del nivel, de la presión, de la energía cinética u otras características variables de los fluidos. (el subrayado es nuestro).

Los aparatos comprendidos aquí pueden llevar principalmente registradores, órganos de señalización o dispositivos ópticos de lectura. Pueden también transmitir a distancia la información recogida por intermedio de un dispositivo de salida apropiado (eléctrico, neumático o hidráulico).

Los aparatos de medida o de control están generalmente provistos de un elemento sensible a las variaciones de la magnitud que se mide (tubo de Bourdon, membrana, fuelle, semiconductores, etc.), que accionan un dispositivo indicador (aguja o índice, principalmente). En algunos aparatos, las variaciones del elemento sensible se convierten en una señal eléctrica.

Las combinaciones formadas por instrumentos o aparatos de medida o de control de esta partida y de órganos de grifería se clasifican según las indicaciones dadas en la Nota explicativa de la partida 84.81.

La partida **90.26** comprende instrumentos cuya función principal es medir o controlar directamente las características físicas de un fluido (caudal, nivel de presión, temperatura) el **SIGMA CONTROL 2** no realiza dichas mediciones por sí mismo, recibe información de sensores externos y su función esencial es la regulación automática de equipos industriales, específicamente de los equipos de la marca **KAESER**. Es un aparato de control automático de uso especializado, no un instrumento de medición de gases. Por lo tanto, **no cumple** con el Texto de la Partida **90.26**.

Por otro lado, la Partida **90.32** comprende **“Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.”** Y las Notas Explicativas establecen lo siguiente:

De acuerdo con la Nota 7 de este Capítulo, esta partida comprende:

A) Los instrumentos y aparatos para regulación automática del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, o para control automático de la temperatura, aunque su funcionamiento dependa de un fenómeno eléctrico que varía de acuerdo con el factor que deba regularse automáticamente, que tienen por función llevar este factor a un valor deseado y mantenerlo estabilizado contra perturbaciones, midiendo continua o periódicamente su valor real;

B) Los reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, así como los reguladores automáticos de otras magnitudes, cuyo funcionamiento dependa de un fenómeno eléctrico que varía de acuerdo con el factor que deba regularse, que tienen por función llevar este factor a un valor deseado y mantenerlo estabilizado contra perturbaciones, midiendo continua o periódicamente su valor real. (Lo subrayado es nuestro).

Asimismo, el Apartado II de las Notas Explicativas de esta partida correspondiente a:

II. REGULADORES AUTOMÁTICOS DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO LOS REGULADORES AUTOMÁTICOS DE OTRAS MAGNITUDES CUYO FUNDAMENTO DEPENDA DE UN FENÓMENO ELÉCTRICO QUE VARÍA DE ACUERDO CON EL FACTOR QUE DEBA REGULARSE

Los reguladores automáticos comprendidos aquí, se utilizan en sistemas de control completamente automático que tienen como función llevar una magnitud eléctrica o no eléctrica a un valor previsto y mantenerlo sin que sea influenciado por perturbaciones eventuales, gracias a una medición constante o periódica de su valor real. Esencialmente se componen de los dispositivos siguientes:

- A) Un **dispositivo de medida** (palpador, convertidor, sonda de resistencia, termopar, etc.) que determina el valor real de la magnitud que se trata de regular y la transforma en una señal eléctrica proporcional
- B) Un **dispositivo eléctrico de control**, que compara el valor medido con el valor de referencia y emite una señal, generalmente en forma de una corriente modulada.
- C) Un **dispositivo de conexión, de desconexión o de mando** (generalmente puntos de contacto, contactores disyuntores, contactores inversores y, llegado el caso, contactores relé) que transmite, en función de una señal emitida por el dispositivo de control, una corriente eléctrica al ejecutor.

Los dispositivos de los apartados A), B) y C) constituyen un regulador automático de acuerdo con la Nota 7 b) del presente Capítulo, tanto si estos tres dispositivos forman un solo bloque, como si forman una unidad funcional, por aplicación de la Nota 3 del presente Capítulo. (Lo subrayado es nuestro).

Dado que, el **SIGMA CONTROL 2** recibe datos de distintos sensores (presión, consumo de aire, etc.), compara con parámetros de referencia y emite órdenes electrónicas para accionar distintos tipos de equipos industriales (compresores, sopladores boosters y pistones) **cumple** con lo Normado en la Regla General para la Interpretación del Sistema Armonizado (RGI) N° 1 que, a la letra señala que:

“Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas,”

Finalmente, para establecer la clasificación arancelaria a nivel de Subpartida del producto en consulta es conveniente la aplicación de la Regla General de Interpretación, RGI N° 6, la cual establece que:

“La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que sólo pueden compararse subpartidas del mismo nivel.”

En este sentido, el producto descrito como **“SIGMA CONTROL 2”** se clasifica en la Subpartida Internacional **9032.89 “Los demás”** toda vez que, su función principal es la regulación automática y control de variables de proceso, la monitorización en tiempo real y registro de eventos, típicos de equipos bajo regulación y control industrial.

Considerando lo anteriormente expuesto, La Dirección de Gestión Técnica en aplicación de las Normas de Procedimiento Aduanero Centroamericano y conforme lo dispone la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Determinar que el producto en consulta bajo Solicitud de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía con Consecutivo N°37-CAM-DGT-SDGT-25, presentada el día 02 de julio de 2025, descrito comercialmente como **“SIGMA CONTROL 2”** se clasifica en el Inciso Arancelario **9032.89.90.00.00 “Los demás”** con Derecho Arancelario a la Importación (**DAI**) del (15%) sobre su Valor en Aduana (**CIF**) y sujeto al pago **ITBMS** (7%), en aplicación al Texto de la Partida **90.32** y las RGI N°1 y 6.

SEGUNDO: La Clasificación Arancelaria establecida en la presente Resolución Anticipada, está sujeta a las modificaciones o enmiendas a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluyendo sus Notas Explicativas, que en el futuro sean aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanero.

